

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### SANTA COLOMBA DE LAS MONJAS

##### Anuncio

Acuerdo del Ayuntamiento Santa Colomba de las Monjas, por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024.

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2024 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

##### Estado de gastos

Capítulos	Denominación	Importe
	<b>1) Operaciones no financieras</b>	
	<b>1.1) Operaciones corrientes</b>	
1	Gastos de personal . . . . .	75.040,00 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios . . . . .	128.150,00 €
3	Gastos financieros . . . . .	300,00 €
4	Transferencias corrientes . . . . .	13.300,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos . . . . .	33.210,00 €
	<b>1.2) Operaciones de capital</b>	
6	Inversiones reales . . . . .	70.000,00 €
	<b>Total presupuesto de gastos . . . . .</b>	<b>320.000,00 €</b>

##### Estado de ingresos

Capítulos	Denominación	Importe
	<b>1) Operaciones no financieras</b>	
	<b>1.1) Operaciones corrientes</b>	
1	Impuestos directos . . . . .	44.900,00 €
2	Impuestos indirectos . . . . .	5.115,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos . . . . .	23.300,00 €
4	Transferencias corrientes . . . . .	67.000,00 €
5	Ingresos patrimoniales . . . . .	79.685,00 €
	<b>1.2) Operaciones de capital</b>	
6	Enajenación de inversiones reales . . . . .	50.000,00 €
7	Transferencias de capital . . . . .	50.000,00 €
	<b>Total presupuesto de ingresos . . . . .</b>	<b>320.000,00 €</b>

R-202400730



**PLANTILLA DE PERSONAL***A) Funcionarios de carrera:*

Denom. Plaza	N.º plazas	Grupo	Subgrupo	Nivel	Escala	Subescala	Clase	Retrib.	Indem.	Gratif.
Secretario-Interventor	1	A	1	26		H.N.		23.406,74	1.170,6	

*B) Personal laboral fijo:*

Denom. Plaza	N.º plazas	Grupo	Subgrupo	Nivel	Escala	Subescala	Clase	Retrib.	Indem.	Gratif.
Opep. Servicios	1							15.624,00		

*C) Personal laboral temporal:*

Denom. Plaza	N.º plazas	Grupo	Subgrupo	Nivel	Escala	Subescala	Clase	Retrib.	Indem.	Gratif.
Op. Serv.	3							17.640,00		

*D) Personal eventual:*

Denom. Plaza	N.º plazas	Grupo	Subgrupo	Nivel	Escala	Subescala	Clase	Retrib.	Indem.	Gratif.
--------------	------------	-------	----------	-------	--------	-----------	-------	---------	--------	---------

**RESUMEN**

- Funcionarios: 1.
- Laboral fijo: 1.
- Laboral temporal: 3.
- Eventual: 0.
- *Total plantilla: 5.*

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Colomba de las Monjas, 6 de marzo de 2024.-El Alcalde.

R-202400730

